

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2747

COMISIONES DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y DE FINANZAS

Impreso el día 27 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Trámites** bancarios de las cuentas sueldo sin costo. Disposición de los mismos en cualquier sucursal de la entidad bancaria de origen. **Alonso (M. L.), Fernández Sagasti, Pietragalla, De Pedro, Larroque, Mendoza (M. S.), Santillán y Cleri.** (5.228-D.-2013.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Finanzas han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Alonso y otros señores diputados por el que se establece que los usuarios de la denominada “cuenta sueldo” puedan realizar trámites en cualquier sucursal de la entidad bancaria de origen sin costo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2013.

Héctor P. Recalde. – Carlos S. Heller. – Víctor N. De Gennaro. – Alfonso de Prat Gay. – Rodolfo F. Yarade. – Juan M. Obiglio. – Alberto J. Pérez. – Lino W. Aguilar. – Juan F. Moyano. – Gumersindo F. Alonso. – María L. Alonso. – María E. Bernal. – Eric Calcagno y Maillmann. – Jorge O. Chemes. – Eduardo E. de Pedro. – Roberto J. Feletti. – Carlos E. Gdansky. – Miguel Á. Giubergia. – Daniel R. Kroneberger. – Andrés Larroque. – Stella M. Leverberg. – Inés B. Lotto. – Mayra S. Mendoza. – Pablo Orsolini. – Juan M. Pais. – Héctor H. Piemonte. – Federico Pinedo. – Luis F. Sacca. – Walter M. Santillán. – Eduardo Santín. – Silvia R. Simoncini. – Rubén D. Yazbek. – Alex R. Ziegler.

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*TRÁMITES BANCARIOS DE LAS CUENTAS
SUELDO EN SUCURSALES

Artículo 1° – Dispóngase que los usuarios de la denominada “cuenta sueldo”, definida en el artículo 124 de la ley 20.744, podrán, en cualquier sucursal de la entidad bancaria de origen sin costo:

- a) Retirar parcial o totalmente por ventanilla el monto de dinero disponible en la cuenta;
- b) Realizar los trámites vinculados a la emisión de la tarjeta de débito vinculada a la cuenta;
- c) Cerrar la cuenta;
- d) Realizar otros trámites vinculados a su cuenta sueldo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Alonso. – Marcos Cleri. – Eduardo E. de Pedro. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrés Larroque. – Mayra S. Mendoza. – Horacio C. Pietragalla Corti. – Walter M. Santillán.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Finanzas han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Alonso y otros señores diputados por el que se establece que los usuarios de la denominada “cuenta sueldo” puedan realizar trámites en cualquier sucursal de la entidad bancaria de origen sin costo. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

* Artículo 108 del reglamento.

Héctor P. Recalde.

